



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 085

(19 - Feb - 2021)

“Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 06 de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del instituto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 648 de 2017 señala: *“La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...)”*

Que el señor YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como consta en la Resolución N° 993 del veinticinco (25) de noviembre de 2013 y acta de posesión N° 03 del dieciséis (16) de enero de 2014, documentos que reposan en la historia laboral del citado exfuncionario.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, mediante correo electrónico del dieciocho (18) de febrero de 2021 informó: *“(...) se necesita un conductor para manejar el camión de la Subdirección Administrativa y Financiera y, debido a que YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ, quien es actualmente el funcionario que ocupa el citado empleo, no cuenta con la licencia necesaria para operar el escenario móvil de la Subdirección de Equipamientos Culturales y por dicha razón no puede operar este vehículo. Por tanto, se justifica la reubicación temporal del empleo con la finalidad de que el citado funcionario cumpla sus funciones, así como, solucionar la movilidad del camión de la SAF.*

Por lo anterior, se solicita al equipo SAF-Talento Humano expedir el correspondiente acto administrativo a efectos de materializar la reubicación temporal del empleo denominado Conductor Código: 480 Grado: 01 de la Subdirección de Equipamientos Culturales a la Subdirección Administrativa y Financiera.” Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, con el manual vigente de funciones y en especial por la necesidad del servicio, es procedente reubicar temporalmente el empleo de planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en Subdirección de Equipamientos Culturales, a la Subdirección Administrativa y Financiera, empleo en el cual se desempeña el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 085

(19 - Feb - 2021)

"Por medio de la cual se hace una reubicación temporal de un empleo en el Instituto Distrital de las Artes -Idartes"

con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, a partir del día diecinueve (19) de febrero de 2021 y de forma temporal y mientras subsista la necesidad del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar temporalmente el empleo de la planta global denominado Conductor Código: 480 Grado: 01, ubicado en Subdirección de Equipamientos Culturales en la cual se encuentra nombrado el funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012, a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del diecinueve (19) de febrero de 2020 y mientras subsista la necesidad del servicio en la mencionada dependencia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de Equipamientos Culturales, la Subdirección Administrativa y Financiera, Gerencia de Escenarios y la SAF- Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al funcionario YEISON LEONARDO ESTUPIÑAN RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.223.012.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 19 - Feb - 2021

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar –Contratistas SAFT.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda –Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Ana Milena Gómez Cruz – Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	